 Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades CONADIS	CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES		
	ALCANCE AL INFORME DEL USO, CONTROL Y CUIDADO DEL PARQUE AUTOMOTOR INSTITUCIONAL – ABRIL 2021	PÁGINA 1 de 9	CÓDIGO: INF-ADFI-UA-03- 2021

1. INFORMACIÓN GENERAL

Unidad que informa: Unidad Administrativa

2. ANTECEDENTES:

El Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades-CONADIS, mediante Resolución No. 0061-DE-2017 aprobó la Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional para La Igualdad de Discapacidades – CONADIS, publicado mediante Resolución No. 25, en el Suplemento Registro Oficial Nro. 252 de 15 de enero del 2008. Conforme a lo establecido en el *Anexo 1*. que en el numeral 1.3.2.2 Gestión Administrativa Financiera, tiene como misión *Dirigir la administración y gestión oportuna de los recursos humanos, financieros y servicios administrativos de la institución, observando las normativas legales vigentes aplicables y los mecanismos de control definidos por las instituciones competentes y la máxima autoridad de la organización, con la finalidad de apoyar de manera eficiente a su desempeño y accionar.*

Mediante memorando Nro. CONADIS-AD-2021-0187-M, de 01 abril del 2021, la Responsable Administrativa emite los lineamientos para el uso, control y cuidado del parque automotor institucional, dirigido a todo el personal de la institución.


3. BASE LEGAL:

El Reglamento Sustitutivo para el Control de los Vehículos del Sector Público y de las Entidades de Derecho Privado que disponen de recursos Públicos, con especial énfasis en los siguientes Artículos, establecen:

“Art. 5.- Movilización de los vehículos oficiales y excepciones. - Ningún vehículo oficial podrá circular sin la respectiva orden de movilización y con justificación expresa de la necesidad institucional.

Se excluyen de la norma contenida en el inciso anterior, los vehículos del servicio de ambulancias de las unidades de salud del Ministerio de Salud Pública, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS, Cruz Roja Ecuatoriana, Cuerpo de Bomberos, Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, Solca, Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Comisión de Tránsito del Ecuador y de los cuerpos de seguridad y vigilancia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Regionales, Metropolitanos y Municipales; además, los vehículos utilizados para el mantenimiento de los sistemas de redes eléctricas, telefónicas, agua potable, alcantarillado, obras públicas; los automotores del Sistema Integrado de Seguridad Ciudadana ECU 911, y aquellos que sean indispensables para atender casos de emergencia y para mantener la continuidad y regularidad de los servicios públicos.

Art. 6.- Solicitud de orden de movilización. - El titular de la unidad administrativa o su delegado, autorizará el desplazamiento del servidor en días y horas laborables; para tal propósito, la orden de movilización se tramitará en formatos propios de la entidad.

 Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades	CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES		
	ALCANCE AL INFORME DEL USO, CONTROL Y CUIDADO DEL PARQUE AUTOMOTOR INSTITUCIONAL – ABRIL 2021	PÁGINA 2 de 9	CÓDIGO: INF-ADFI-UA-03- 2021

La autorización previa al desplazamiento de los servidores fuera de la jornada ordinaria de trabajo, en días feriados y/o fines de semana o que implique el pago de viáticos, será otorgada por la máxima autoridad o su delegado; en tal caso, la orden de movilización se tramitará únicamente mediante el aplicativo cgeMovilización, publicado en la página web de la Contraloría General del Estado, observando el siguiente procedimiento.

- a. *Registro y obtención del usuario y contraseña para el uso del aplicativo cgeMovilización.*

El titular de la Gestión Administrativa de la entidad o su delegado, designará dos o más servidores, dependiendo del tamaño y la necesidad institucional, como responsables del ingreso de la información en el aplicativo cgeMovilización, publicado en la página web de la Contraloría General del Estado.

Los servidores designados para el ingreso de la información en el aplicativo, podrán obtener el usuario y contraseña siguiendo el procedimiento establecido en el "Instructivo de registro y uso de medios o servicios electrónicos que brinda la Contraloría General del Estado".

- b. *Trámite de la orden de movilización.*

Los servidores comisionados tramitarán la respectiva orden de movilización en el aplicativo cgeMovilización, publicado en la página web de la Contraloría General del Estado.


El servidor responsable del ingreso de la información al sistema, con la justificación correspondiente, registrará los datos en la orden de movilización, imprimirá el formulario (Anexo 1) y lo entregará al conductor del vehículo designado para cumplir la comisión, previo su desplazamiento.

Una vez obtenida la orden de movilización, será colocada en un lugar visible del automotor.

En ningún caso la orden de movilización tendrá carácter permanente, indefinido y sin restricciones.

Art. 7.- Registros y estadísticas. - *La unidad encargada de la administración de los vehículos, para fines de control y mantenimiento, deberá llevar los siguientes registros:*

- a) *Inventario de vehículos, accesorios y herramientas.*
- b) *Control de mantenimiento.*
- c) *Control de vigencia de la matrícula vehicular, así como, del pago de la tasa por concepto del Sistema Público para Pago de Accidentes de Tránsito.*
- d) *Ordenes de movilización.*
- e) *Informes diarios de movilización de cada vehículo, que incluya el kilometraje que marca el odómetro.*
- f) *Partes de novedades y accidentes.*
- g) *Control de lubricantes, combustibles y repuestos.*
- h) *Ordenes de provisión de combustible y lubricantes.*
- i) *Registro de entrada y salida de vehículos.*

 Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades	CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES		
	ALCANCE AL INFORME DEL USO, CONTROL Y CUIDADO DEL PARQUE AUTOMOTOR INSTITUCIONAL – ABRIL 2021	PÁGINA 3 de 9	CÓDIGO: INF-ADFI-UA-03- 2021

- j) Libro de novedades.
- k) Actas de entrega recepción de vehículos.

Art. 8.- Custodia del vehículo. - El conductor asignado es responsable de la custodia del vehículo durante el tiempo que dure la comisión. Las llaves del automotor permanecerán en su poder.

Quando los vehículos se destinen a comisiones fuera de las horas de la jornada ordinaria de trabajo, días feriados y/o fines de semana, o cuando implique el pago de viáticos, la responsabilidad por el cuidado, protección y mantenimiento básico del mismo, corresponderá al conductor. Si las labores a cumplirse sobrepasan el plazo de treinta días, con los justificativos correspondientes, se asignará el vehículo mediante acta de entrega recepción, suscrita por el encargado de la unidad de transportes de la entidad y el conductor autorizado.

El conductor autorizado es responsable de verificar la vigencia de la matrícula vehicular y del pago de la tasa por concepto del Sistema Público para Pago de Accidentes de Tránsito, las condiciones del vehículo y que sus partes y accesorios se encuentren completos al momento de recibirlo, de lo cual dejará constancia en el formulario correspondiente de entrada y salida de vehículos, debiendo entregarlo en igual forma.


Al término de la jornada de trabajo o de la comisión, los vehículos deben guardarse en los patios de la institución o en los garajes autorizados, cuya ubicación será informada por escrito y con antelación a la Contraloría General del Estado.

En los días y horas no laborables, el guardia de turno o el servidor encargado, registrará la hora de entrada o salida de los vehículos, con la firma del conductor y no permitirá la salida de los automotores sin la correspondiente orden de movilización."

4. ACCIONES EJECUTADAS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR INSTITUCIONAL:

1. Detalle del Parque Automotor Institucional

No.	DESCRIPCION	MARCA	PLACAS	Provincia	Custodio
1	JEEP-SUB	CHEVROLET	PEI-2491	Pichicha	Sr. Roberth Jiménez
2	CAMIONETA	MAZDA	PEI-1671	Azuay	Sr. Marco Granda
3	MOTOCICLETA	SUZUKI	HU862-N	Pichicha	Sr. José Guerrero
4	CAMIONETA	MAZDA	PEI-1674	Los Ríos	Lcdo. Gardel Aguilera
5	CAMIONETA	CHEVROLET	PEI-7825	Manabí	Sr. Cristian Palma
6	CAMIONETA	CHEVROLET	PEI-4116	Imbabura	Sr. Adrian Males
7	CAMIONETA	CHEVROLET	PEI-7826	Pichicha	Sr. Diego González
8	CAMIONETA	CHEVROLET	PEI-4117	Guayas	Sr. Héctor Valverde

 Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades CONADIS	CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES		
	ALCANCE AL INFORME DEL USO, CONTROL Y CUIDADO DEL PARQUE AUTOMOTOR INSTITUCIONAL – ABRIL 2021	PÁGINA 4 de 9	CÓDIGO: INF-ADFI-UA-03- 2021

9	Rodeo	CHEVROLET	PEN-441	Pichicha	Sr. Roberth Jiménez
---	-------	-----------	---------	----------	---------------------

2. Mantenimiento Vehicular

Durante el periodo del mes de abril 2021 se realizaron los siguientes mantenimientos en los vehículos correspondientes a Matriz Quito:

Vehículo	Fecha de mantenimiento	Kilometraje
PEI-4116	06/04/2021	167.156
PEI4117	05/04/2021	121.232
HU862	05/04/2021	315.232

3. Emisión de Ordenes de movilización

A continuación, se mencionan las órdenes de movilización internas manuales para los horarios laborales y las órdenes de movilización a través del sistema de la Contraloría General del Estado, durante el mes de abril 2021, en la ciudad de Quito:


Ordenes internas de movilización	Sistema de la Contraloría General del Estado
21	1

4. Registros diarios de movilización de cada vehículo, que incluye el kilometraje que marca el odómetro en la ciudad de Quito.

Placa	Fecha	Kilometraje Inicial del día	kilometraje final del día
HU862N	4/1/2021	322108	322118
HU862N	4/6/2021	322118	322236
HU862N	4/7/2021	322236	322353
HU862N	4/8/2021	322353	322666
HU862N	4/12/2021	322666	322986
HU862N	4/13/2021	322986	323311
HU862N	4/14/2021	323311	323667
HU862N	4/15/2021	323667	323988
HU862N	4/16/2021	323988	324098
HU862N	4/19/2021	324098	324210
HU862N	4/23/2021	324210	324267
HU862N	4/26/2021	324267	324353
HU862N	4/27/2021	324353	324475
HU862N	4/28/2021	324475	324496
HU862N	4/29/2021	324496	324519



PEI 1671	4/1/2021	137002	137002
PEI 1674	4/1/2021	136661	136661
PEI 4116	4/1/2021	167153	167174
PEI 4116	4/6/2021	167174	167182
PEI 4116	4/7/2021	167182	167279
PEI 4116	4/8/2021	167279	167398
PEI 4116	4/9/2021	167398	167432
PEI 4116	4/12/2021	167432	167440
PEI 4116	4/13/2021	167440	167447
PEI 4116	4/14/2021	167447	167459
PEI 4116	4/15/2021	167459	167465
PEI 7825	4/1/2021	76426	76496
PEI 7825	4/5/2021	76496	76539
PEI 7825	4/7/2021	76539	76584
PEI 7825	4/8/2021	76584	76641
PEI 7825	4/9/2021	76641	76781
PEI 7825	4/10/2021	76781	76781
PEI 7825	4/11/2021	76781	76811
PEI 7825	4/12/2021	76811	76852
PEI 7825	4/14/2021	76852	76906
PEI 7825	4/23/2021	76906	76943
PEI 7826	4/1/2021	118750	118779
PEI 7826	4/5/2021	118779	119178
PEI 7826	4/6/2021	119178	119181
PEI 7826	4/7/2021	119181	119204
PEI 7826	4/8/2021	119204	119334
PEI 7826	4/9/2021	119334	119407
PEI 7826	4/12/2021	119407	119500
PEI 7826	4/13/2021	119500	119587
PEI 7826	4/15/2021	119587	119693
PEI 7826	4/16/2021	119693	119807
PEI 7826	4/19/2021	119807	119950
PEI 7826	4/20/2021	119950	120035
PEI 7826	4/23/2021	120035	120108
PEI 7826	4/29/2021	120108	120286
PEI-2491	4/7/2021	106919	106920
PEI-2491	4/14/2021	106920	106928
PEI-2491	4/21/2021	106928	107131
PEI-2491	4/22/2021	107131	107159
PEI-2491	4/26/2021	107159	107273
PEI-2491	4/27/2021	107273	107401
PEI-2491	4/28/2021	107401	107529
PEI-2491	4/29/2021	107529	107691
PEI4117	4/8/2021	121650	121663

 Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades CONADIS	CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES		
	ALCANCE AL INFORME DEL USO, CONTROL Y CUIDADO DEL PARQUE AUTOMOTOR INSTITUCIONAL – ABRIL 2021	PÁGINA 6 de 9	CÓDIGO: INF-ADFI-UA-03- 2021

PEI4117	4/9/2021	121663	121711
PEI4117	4/15/2021	121711	121770
PEI4117	4/16/2021	121770	121781
PEI4117	4/19/2021	121781	121790
PEI4117	4/20/2021	121790	121847
PEI4117	4/21/2021	121847	121863
PEI4117	4/22/2021	121863	121946
PEI4117	4/27/2021	121946	121962
PEI4117	4/28/2021	121962	122041
PEI4117	4/29/2021	122041	122127
PEN-0441	4/6/2021	382301	382315

- Cabe mencionar que los vehículos PEI-1674 y PEI-1671 no han tenido movimiento alguno. Por lo cual mantienen el mismo Kilometraje.

5. Sistema de rastreo satelital

La institución cuenta con la orden de compra No. UA-OSC-007-2021, de fecha 12 de abril 2021, vigente por un año calendario, para el monitoreo de los 9 vehículos de propiedad de CONADIS, a nivel nacional.

6. Partes de novedades o siniestros


Durante el mes de abril 2021 no se reportaron inconvenientes o novedades en los vehículos de la institución.

7. Ordenes de provisión de combustible y lubricantes

Provincia	Placa	Numero de Ordenes	Fechas
Pichincha	PEI-7826	4	06/04/2021; 12/04/2021; 16/04/2021 Y 22/04/2021
	PEI-2491	2	21/04/2021 Y 28/04/2021
	HU862N	1	23/04/2021
	PEN-0441	0	Ninguna

La institución cuenta con las siguiente ordenes de compra y/o servicio para la provisión de combustible.

Provincia	Órdenes de Compra y/o Servicio	Fecha de suscripción
Manabí	UA-OSC-004-2021	26/03/2021
Pichincha	UA-OSC-024-2020	15/09/2020

 Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades CONADIS	CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES		
	ALCANCE AL INFORME DEL USO, CONTROL Y CUIDADO DEL PARQUE AUTOMOTOR INSTITUCIONAL – ABRIL 2021	PÁGINA 7 de 9	CÓDIGO: INF-ADFI-UA-03- 2021

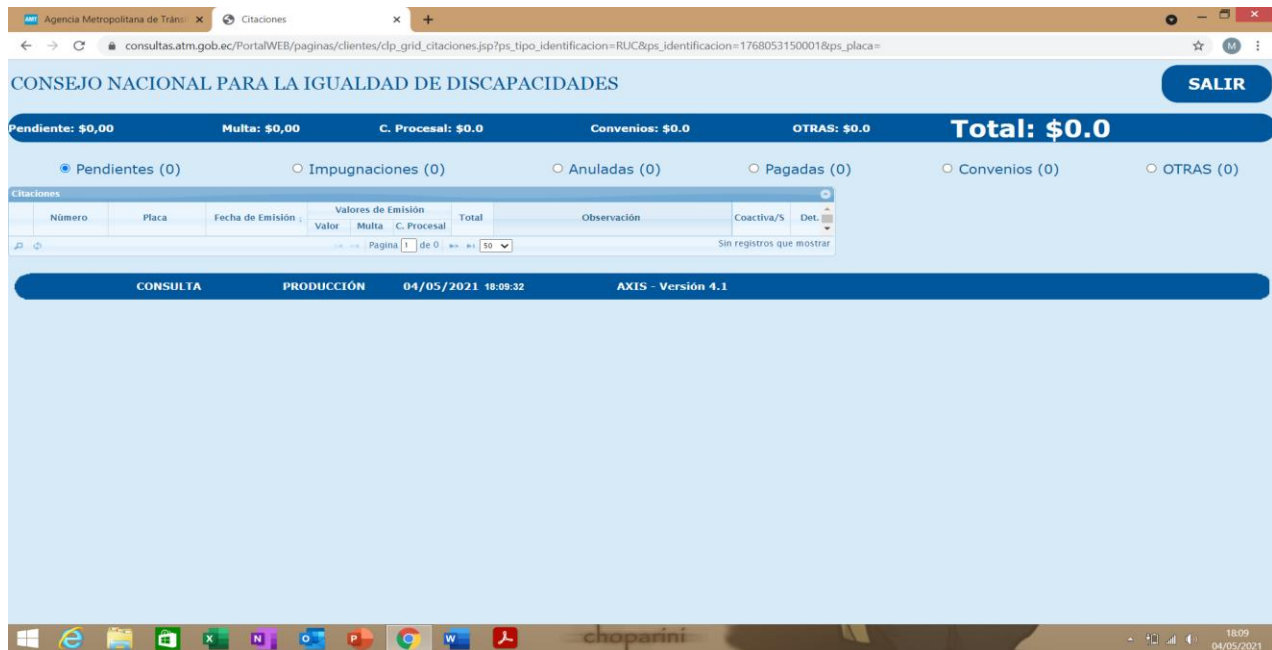
Imbabura	UA-OSC-031-2020	30/11/2020
Guayas	UA-OSC-003-2021	26/03/2021
Azuay	UA-OSC-026-2020	23/09/2020

8. Controles previos a los feriados

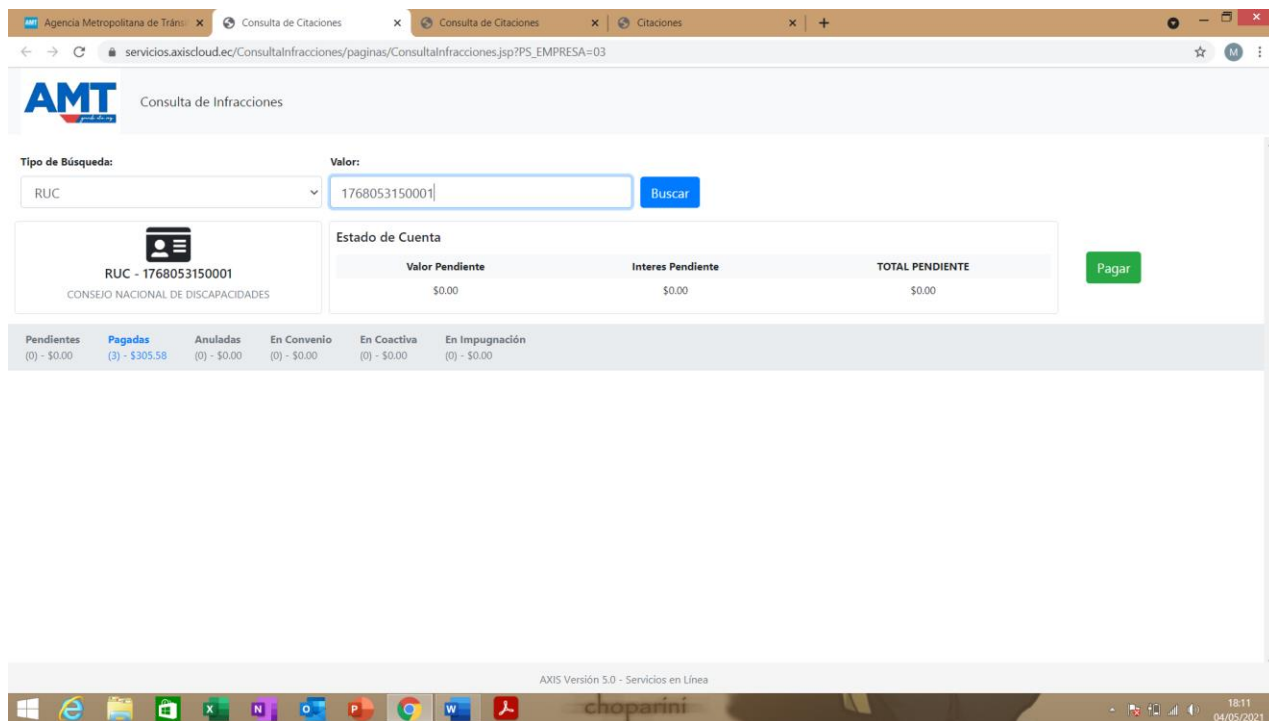
Se solicitó a nivel nacional realicen los controles vehiculares previos a los feriados, mediante correos electrónicos de 01 y 29 de abril del 2021, a fin de garantizar que los vehículos sean guardados en los parqueaderos institucionales o en los lugares autorizados, documentación de respaldo que es almacenada en la Unidad Administrativa.

9. Multas de Tránsito

Se realizó la revisión a través de las páginas web de la AMT, ANT y ATM con fecha 04/05/2021, por lo que se ha podido evidenciar que no poseen infracciones los vehículos institucionales, conforme consta en las capturas de pantalla adjunta.



VERIFICACIÓN MULTAS ATM



Agencia Metropolitana de Tránsito - Consulta de Citaciones

servicios.axiscloud.ec/ConsultalInfracciones/paginas/ConsultalInfracciones.jsp?PS_EMPRESA=03

AMT Consulta de Infracciones

Tipo de Búsqueda: RUC Valor: 1768053150001 **Buscar**

RUC - 1768053150001
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES

Valor Pendiente	Interes Pendiente	TOTAL PENDIENTE
\$0.00	\$0.00	\$0.00

Pagar

Pendientes (0) - \$0.00 Pagadas (3) - \$305.58 Anuladas (0) - \$0.00 En Convenio (0) - \$0.00 En Coactiva (0) - \$0.00 En Impugnación (0) - \$0.00

AXIS Versión 5.0 - Servicios en Línea

VERIFICACIÓN AMT MULTAS



Agencia Metropolitana de Tránsito - Citaciones

sistematrnsito.ant.gob.ec:5038/PortalWEB/paginas/clientes/clp_grid_citaciones.jsp?ps_tipo_identificacion=RUC&ps_identificacion=1768053150001&ps_placa=

CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES Puntos: 0

RUC - 1768053150001

Sanción Pendiente: \$ 0,00	Valor Convenio: \$ 0,00	Remisión Pendiente: \$ 0,00	ANT: 0,00	TOTAL: \$ 0,00
----------------------------	-------------------------	-----------------------------	-----------	----------------


Pendientes (0)
 En Impugnación (0)
 Anuladas (0)
 Pagadas (19)
 En Convenio (0)

# Infracción	Entidad	# Citación	Placa	Fecha de Emisión	Fecha Registro	Punto	Sanció	Multa	Remisión	Total	Artículo/Literal	Bq	Det
Sin registros que mostrar													

Página 1 de 0

CONSULTA PRODUCCIÓN 04/05/2021 18:11:58 AXIS - Versión 4.0

VERIFICACIÓN MULTAS ANT

 Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades CONADIS	CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES		
	ALCANCE AL INFORME DEL USO, CONTROL Y CUIDADO DEL PARQUE AUTOMOTOR INSTITUCIONAL – ABRIL 2021	PÁGINA 9 de 9	CÓDIGO: INF-ADFI-UA-03- 2021

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- Durante el mes de abril del año 2021 los vehículos de la institución no presentaron novedad alguna.
- Se cumplió con los controles diarios, así como, los correspondientes previos a los feriados y fines de semana.
- Los vehículos fueron guardados en los patios de la institución, así como en los lugares autorizados de las oficinas técnicas territoriales.
- Se realizó el seguimiento de infracciones de tránsito al 04 de mayo del 2021, en las páginas web de la AMT, ANT y ATM, lo cual reflejó no existen multas en vehículos de la institución.
- Las movilizaciones se realizaron contando con los respectivos salvos conductos internos o con lo emitido por la Contraloría General del Estado.
- El acceso a la herramienta de la Contraloría General del Estado para la generación de órdenes de movilización, lo realiza el Asistente Administrativo con su clave personal. Sin embargo, en calidad de contingente la Analista Administrativa también cuenta con su clave personal de acceso.
- Los vehículos a nivel nacional cuentan con las órdenes de servicios para el mantenimiento y abastecimiento de combustible.
- Con base en lo antes mencionado, nos permitimos recomendar se continúe realizando el control y seguimiento permanente a los vehículos institucionales, a fin de garantizar el cumplimiento de la normativa legal vigente emitida por la Contraloría General del Estado y demás entidades de control en materia de tránsito.

6. SERVIDORES RESPONSABLES:

Elaborado Por:	Ing. Marcos Flor Asistente Administrativo	Firma:
Revisado Por:	Mgs. Pamela Letamendi Responsable Administrativa	Firma: